

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**3860** *Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2010 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías de diversos pluses.*

Visto el texto de la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2010 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías del plus de funciones de ventanilla, del plus de chóferes y la cuantía variable por nivel retributivo del plus convenio correspondientes a dicho año 2010, (Código de convenio número 99000785011981) que fue suscrito con fecha 20 de enero de 2011 por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio en la que están integradas la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (ACARL) y los sindicatos COMFIA-CC.OO y CSICA, firmantes de dicho Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la escala salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

## Tabla salarial C.C. de las Cajas de Ahorros

*Años 2007-2010 (12 pagas)*

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
Grupo 1		
Nivel I . . . . .	29.876,84	30.773,15
Nivel II . . . . .	25.153,91	25.908,53
Nivel III . . . . .	22.323,77	22.993,48
Nivel IV . . . . .	21.109,05	21.742,32
Nivel V . . . . .	20.437,80	21.050,93
Nivel VI . . . . .	19.766,59	20.359,59
Nivel VII . . . . .	18.871,10	19.437,23
Nivel VIII . . . . .	18.238,19	18.785,34
Nivel IX . . . . .	17.284,28	17.802,81
Nivel X . . . . .	16.473,53	16.967,74
Nivel XI . . . . .	14.691,58	15.132,33
Nivel XII . . . . .	12.559,10	12.935,87
Nivel XIII . . . . .	10.047,27	10.348,69

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
<b>Grupo 2</b>		
Nivel I . . . . .	15.894,10	16.370,92
Nivel II. . . . .	15.051,25	15.502,79
Nivel III . . . . .	14.200,04	14.626,04
Nivel IV . . . . .	12.441,41	12.814,65
Nivel V . . . . .	11.908,88	12.266,15
Pers. Limpieza . . . .	6,69	6,89

*Conceptos salariales*

Plus de funciones de ventanilla y Plus de Chóferes	Año 2009 (euros)	Año 2010 (euros)
Plus de funciones de ventanilla . . . . .	399,05	411,02
Plus Chóferes . . . . .	433,78	446,79

*Plus convenio 2010*

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
<b>Grupo 1</b>		
Nivel I . . . . .	622,43	641,10
Nivel II. . . . .	524,04	539,76
Nivel III . . . . .	465,08	479,03
Nivel IV . . . . .	439,76	452,95
Nivel V . . . . .	425,80	438,57
Nivel VI . . . . .	411,80	424,15
Nivel VII . . . . .	393,15	404,94
Nivel VIII . . . . .	379,96	391,36
Nivel IX . . . . .	360,09	370,89
Nivel X . . . . .	343,21	353,51
Nivel XI . . . . .	306,07	315,25
Nivel XII . . . . .	261,65	269,50
Nivel XIII . . . . .	209,31	215,59
<b>Grupo 2</b>		
Nivel I . . . . .	331,13	341,06
Nivel II. . . . .	313,57	322,98
Nivel III . . . . .	295,84	304,72
Nivel IV . . . . .	259,19	266,97
Nivel V . . . . .	248,10	255,54